



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. c/ NEUQUEN, PROVINCIA DEL s/ACCION
DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - 414/2023

PEL

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por el letrado apoderado de Embotelladora del Atlántico S.A., "SOLICITA SE DECLARE CUESTIÓN DE PURO DERECHO. PASEN AUTOS ARESOLVER.", y se lo provee:

En atención al estado de autos, con carácter previo a lo dispuesto en el art. 362 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, córrase a las partes un traslado por su orden por el plazo de diez días a fin de que, de considerarlo pertinente, se expidan sobre la cuestión debatida en autos. Notifíquese.

